

AMP.-Sanidad saca a consulta pública previa el RD para la creación de la Red Estatal de Vigilancia de la Salud Pública

MADRID, 9 Feb. (EUROPA PRESS) -

El Ministerio de Sanidad ha informado de que ha sacado a consulta pública previa el Real Decreto de Vigilancia en salud pública cuya finalidad es la creación de la Red Estatal de Vigilancia de la Salud Pública, además de determinar su configuración y funcionamiento y de crear y regular los Laboratorios Nacionales de Referencia para Vigilancia en Salud Pública.

Este RD establecerá el marco normativo en el que se desenvolverá la vigilancia de la salud pública en España en los próximos años, colocando la Red de Vigilancia en Salud Pública como su eje vertebrador. Incorporará además de la vigilancia de las enfermedades transmisibles, otros sistemas y fuentes de información necesarios para extender la vigilancia a todas las enfermedades y problemas de salud y a sus determinantes.

Esta medida está incluida en el Componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y para su puesta en marcha se destinan 27,4 millones de euros de los fondos europeos Next Generation EU. Así, estará dotada de una red de un sistema de gobernanza propio, integrado por distintos mecanismos y unidades de gestión, tanto a nivel nacional como autonómico.

Su funcionamiento será perfeccionado a través de la normativa de desarrollo y los protocolos de vigilancia, a fin de garantizar la actualización continua del sistema. Asimismo, el propósito de esta Red de Vigilancia es apoyar a la autoridad sanitaria y a los profesionales de la salud pública con la mejor evidencia disponible para liderar y afrontar con eficacia los problemas de salud de la población, de forma oportuna y eficiente.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el RD hasta el próximo 2 de marzo a través del correo normativa_dgsp@sanidad.gob.es.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES

La Red de Vigilancia irá dirigida a la protección de la salud, la prevención de las enfermedades en la población y la organización de respuestas para minimizar su impacto, la mejora de la planificación de recursos del SNS, la definición de las líneas prioritarias de la investigación sanitaria y a garantizar la

coordinación entre administraciones sanitarias para la consecución de las anteriores finalidades.

Del mismo modo, tiene por objeto desarrollar un sistema de alertas para disponer de capacidades e instrumentos que permitan la preparación y la respuesta del sistema sanitario ante amenazas para la salud humana.

Por otro lado, y dado el contexto actual, la nueva Red de Vigilancia en Salud Pública incorporará además de la vigilancia de las enfermedades transmisibles, otros sistemas y fuentes de información necesarios para extender la vigilancia a todas las enfermedades y problemas de salud y a sus determinantes.

En este sentido, este RD pretende contribuir a armonizar el desarrollo de los sistemas de vigilancia entre las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía y el nivel estatal.

De la misma manera, la nueva Red permitirá hacer un adecuado seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y será la base sobre la que crear un nuevo sistema de salud pública más ambicioso, integrado y mejor articulado.

Por último, mejorará el trabajo en red con los Estados Miembros de la UE ante futuras amenazas para la salud, en línea con los compromisos adquiridos con el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) y la Autoridad para la Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA).

© 2022 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.